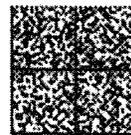


0720

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO 00791 DE 2016

"Por la cual se hace un encargo de la Dirección Territorial Norte de Santander"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el numeral 13 del artículo 9º del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00790 del 15 de noviembre de 2016, se concede una comisión al exterior al servidor público **EDWARD FRANCISCO ALVAREZ TAFUR** identificado con cédula de ciudadanía número 7.730.465 expedida en Neiva a partir del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 19 de noviembre de 2016.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"(...) Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"(...) El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente. (...)"

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del quince (15) de noviembre de 2016 y hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2016, inclusive, de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, en la Dirección Territorial Norte de Santander, a la servidora **ALCELIS CONEO BARBOZA** identificada con cédula de ciudadanía número 30.766.929 quien es titular del empleo de Subdirector General, Código 0040, Grado 24, de la Subdirección General, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 15 NOV 2016


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco
Revisó: Cesar A. Garcia
Carlos A. Planells
Patricia Gomez
Proyecto: Stephanye Escobar

